

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

Expte.: 1924/2020.

Procedimiento: Modificación trazado de camino. Desafectación y permuta.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica del camino municipal localizado en el polígono 41 parcela 9008, con referencia catastral 13058A041090080000JM, debido a que actualmente carece de utilidad, y resulta inútil e ineficaz para el uso público, no existiendo en la actualidad motivo alguno para mantener el carácter de dominio público, considerándose oportuna su desafectación para transformar su calificación jurídica a bien patrimonial, que permita posteriormente su permuta y posterior modificación del trazado del camino.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de que en el plazo de un mes desde su publicación en el BOP, se pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y se puedan presentar por los interesados las alegaciones que se estimen oportunas.

En Moral de Calatrava, a 1 de octubre de 2021. El Alcalde, D. Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 3158

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>